



EDICTO EMPLAZATORIO No. 0017

La suscrita Secretaria del Juzgado del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Villavicencio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del **15 DE AGOSTO DE 2018** y, de conformidad con lo consagrado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014,

CITA Y EMPLAZA

A los señores **NICANOR CASAS** quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 5.872.157 y **DORALBA BUITRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 39.167.479; a los TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN y a los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado (*ubicado en la Calle 36 No. 29 -35/45 piso 2, barrio San Isidro de la ciudad de Villavicencio*) y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el número **50-001-31-20-001-2018-00012-00** (Rad. Fiscalía **176.500** E.D.), adelantado por la **FISCALÍA SESENTA Y SIETE (67) ESPECIALIZADA DEEDD DE VILLAVICENCIO**, en donde se tiene como afectados a **NICANOR CASAS** y **DORALBA BUITRAGO**.

Lo anterior, dado que el **9 DE JULIO DE 2018**, conformé al artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, se **AVOCÓ CONOCIMIENTO** del proceso con el radicado previamente mencionado, y el (los) bien(es) objeto de extinción de dominio es (son) el (los) siguiente(s):

| Propietario | Identificación | Descripción / Ubicación |
|---|-------------------------------------|--|
| Nicanor Casas / Doralba Buitrago | Matrícula inmobiliaria 230-49841 | Predio y mejoras ubicadas en la calle 27 No. 31 - 37 barrio Porvenir de la ciudad de Villavicencio (Meta). |

Para los efectos del artículo 140 ibídem, se elabora este edicto el **16/08/2018** con el fin de expedir copia para su publicación en las páginas web de la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial y, en un periódico de amplia circulación nacional. Así mismo, se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, es decir el **DEPARTAMENTO DEL META**.

Se advierte que si los emplazados no se presentan dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

CONSTANCIA: SE FIJARÁ EL PRESENTE EDICTO EMPLAZATORIO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO, POR EL TÉRMINO DE **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, EL DÍA **JUEVES VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE 2018 A LAS 7:30 A.M.** Y SE DESFIJARÁ EL **MIÉRCOLES VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE 2018, SIENDO LAS 5:00 P.M.p**

Scarlett Cubillos Delgado
Secretaría
SECRETARÍA
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

CARTELERA